OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2521

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

La Dirección de Víctimas y Derechos Humanos de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia ha promovido la elaboración de un Proyecto de Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública, por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico de Lehendakaritza, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Navarra, n.º 2, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2013.

La Directora de Víctimas y Derechos Humanos,
MÓNICA HERNANDO PORRES.